

CONSTANCIA SECRETARIAL

16 de febrero de 2021

Radicado: 155723184001-2020-00191-00

Proceso: Revisión de Alimentos

En la presente fecha informo al señor Juez que la audiencia programada en el proceso antes referenciado no se pudo realizar ya que en otro proceso se había la misma fecha y hora para celebrar audiencia.



Neyla Adalgiza Bautista Serna

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Puerto Boyacá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO: 157523184001-2020-00191-00

PROCESO: REVISIÓN DE ALIMENTOS

Demandante: LUISA NATHALIA RAMIREZ GUTIERREZ

Demandada: JUAN JAVIER FERNANDEZ ACOSTA

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría, se hace necesario reprogramar la audiencia que se había fijado dentro del proceso antes referenciado, para desarrollar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, para este fin se señala como nueva el día martes veintitrés (23) de febrero del presente año, a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado No 22 de febrero 17 de 2021



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria